



# Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2011-MPS

Sechura, 17 de febrero de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 035-2011-MPS-GM-GPyP de fecha 07 de febrero de 2011, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre **APROBAR el Cronograma para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional - PEI periodo 2011-2015 y DESIGNAR Equipo Técnico para su elaboración, que ha sido propuesto y debatido en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha diecisiete de febrero de dos mil once; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 033-2011-MPS-GM-GPyP-SGPEyE.E, de fecha 07 de febrero de 2011, emitido por el Sub Gerente de Planificación, estadística y Estudios Económicos, informa que la Municipalidad Provincial de Sechura no cuenta con un Plan Estratégico Institucional - PEI, por lo que propone la elaboración del Plan Estratégico Institucional de la Nuestra Institución que comprende el periodo 2011-2015;

Que, la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 señala en su artículo 71º.1 "Las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso;

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Resaltándose que la autonomía que nuestra Constitución Política establece para la Municipalidades radica en la Facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Por las consideraciones expuestas, y estando a lo dispuesto en la Ley General del Presupuesto N° 28411 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20º y el artículo 39º de Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines; en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero del 2011, contando con el voto unánime de sus integrantes;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL-PEI de la Municipalidad Provincial de Sechura para el PERIODO 2011-2015, como se detalla a continuación:**

Nº	ACTIVIDADES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
01	Propuesta de Elaboración y Formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI Año 2011-2015, de la Municipalidad Provincial de Sechura y Propuesta del Equipo Técnico	14-23			
02	Capacitación a miembros del Equipo Técnico	25			
03	Diagnóstico situacional y diseño del Plan Estratégico Institucional	26	09		
04	Taller de Capacitación y de trabajo con Gerentes, Sub Gerentes, Jefes de Unidad de la Gerencia de Administración y Finanzas; Administración Tributaria		10 11		



# Municipalidad Provincial de Sechura

(2)... continúa Acuerdo de Concejo Municipal N° 017-2011-MPS

05	Taller de capacitación y de trabajo con Gerentes, sub gerentes, jefes de unidad de la gerencia de servicios técnicos, servicios sociales; Medio Ambiente y Servicios Comunales.	Determinar: análisis FODA, Visión, Misión y valores	14		
		Objetivos y Acciones estratégicas.	15		
06	Taller de capacitación y de trabajo son gerente, sub gerentes, jefes de unidad de la Gerencia de Servicios Técnicos, Planeamiento y Presupuesto.	Determinar: análisis FODA, Visión, Misión y valores	16		
		Objetivos y Acciones estratégicas.	17		
07	Taller de Capacitación y de trabajo con Gerentes, jefes de Unidad de la Gerencia Municipal y Alcaldía	Determinar: análisis FODA, Visión, Misión y valores	18		
		Objetivos y Acciones estratégicas.	19		
08	Reunión de Trabajo del Equipo Técnico			04	06
09	Taller de presentación y Discusión del Avance del Plan Estratégico Institucional a los Gerentes y Sub Gerentes de la Municipalidad				09
10	Presentación del Plan Estratégico Institucional Año 2011-2015 de la Municipalidad Provincial de Sechura				27



**ARTICULO 2º.- DESIGNAR al EQUIPO TÉCNICO para ELABORAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AÑO 2011-2015, como se detalla a continuación:**

- **COORDINADOR:** Dr. Econ. Néstor Efraín Amaya Chapa
- **SECRETARIO :** TCO. Christian Henry Marrufo Paiva
- **MIEMBROS :** Econ. Luis Alfredo Fiestas Yenque  
Lic. José Edilberto Víte Chunga  
Abog. José Nieves Purizaca Ayala  
Ing. Martín Roger Quiroga Periche  
Econ. Luciano Fiestas Tume

**ARTICULO 3º.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Planificación, Estadística y Estudios Económicos ejecutar todas las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO 4º.- Dar cuenta** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Técnicos, Sub Gerencia de Abastecimiento, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

RECIBO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
  
JOSE BERNARDO PAZO NUNÚA  
ALCALDE

JBNP/Aic.  
JJDR/Sec.Gral.